MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 217 de 2019

Bogotá D.C. octubre de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico Terapéutico y Unidad de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, mediante oficio con radicado N° Id Control: 39632 de fecha 23 de agosto de 2019.

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central, tiene dentro de su portafolio de servicios, atención de pacientes con Programas de Rehabilitación Integral, en Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Prótesis y Amputados de III y IV nivel, razón por lo cual se requiere la adquisición de insumos para generar competitividad y por ende calidad en la atención acorde a las necesidades de los usuarios.

Respecto a lo anterior, con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud", en el panorama de la atención en salud a la Población Colombiana, el Hospital Militar Central debe responder entre otros a las reglas y objetivos relativos a la protección integral, calidad en la prestación del servicio con el fin de cumplir con las exigencias ordenadas en la Constitución Política Colombiana, y desarrollado legislativamente por la Ley 100 y subsecuentes Leyes, decretos y resoluciones que la amplían y reglamentan.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Militar Central según la Ley 352 de 1997 y al Decreto Ley 1795 de 2000, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; tiene como objeto la prestación de los servicios de salud y atención a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Por lo anterior, se requiere cubrir la necesidad de insumos y material que se requiere para atender pacientes Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que ingresen a la diferentes áreas de Rehabilitación (Terapia Física, Terapia Ocupacional y Prótesis y Amputados) , con patologías del Sistema Nervioso Central, Periférico, patologías Osteomusculares, diferentes desordenes que pueden afectar la comunicación, trastorno mixto del desarrollo, de la voz, entre otros; con el único objetivo de lograr funcionalidad y permitir un mejor desarrollo a nivel social, familiar, laboral y/o escolar.

En este proyecto de contratación se describe la necesidad de cobertura de tratamientos o terapias para la recuperación física, psíquica, social y laboral de los usuarios y usuarias, por parte del Hospital Militar Central, lo cual implica un trabajo multidisciplinario por parte de la entidad. Esto a raíz, de un constante incremento de la demanda de los servicios de rehabilitación y fisioterapéuticos.

Se debe propender por la rehabilitación médica con el fin de diagnosticar y tratar las enfermedades o alteraciones que provocan una merma en las funciones personales y sociales de los pacientes. No sólo tienen en cuenta los aspectos físicos, sino también otros: psicológicos, sociales, educacionales, etc. La meta es conseguir que la persona llegue a ser lo más autónoma posible y pueda insertarse en su vida social normal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO	**ADQUISICION DE INSUMOS DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION PARA LAS AREAS DE TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FISICA Y PROTESIS Y AMPUTADOS**
Naturaleza del contrato	Adquisición
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2019.** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VALOR ESTIMADO TOTAL A CONTRATAR	El valor estimado del presente proceso es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($9.878.865) M/CTE**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normatividad Aplicable

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, "Por medio del cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública"
- La Ley 1150 de 2007, " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual hace una compilación a la normatividad que regulan la contratación estatal entre otros, Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.
- Resolución No. 003 del 02 de enero de 2019, se precisan las cuantías para la vigencia de 2019 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$538.275.401,00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$53.827.541,00**	650 S.M.M.L.V **$538.275.400,00**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$53.827.540,00**

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante mínima cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

"***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia.
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF 93219**, Posición Catálogo de Gasto **A-05-01-01-004**, por concepto de "**PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO"**, recurso 20, por valor de **DIEZ MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($10.058.995) M/CTE,** de fecha 30 de agosto de 2019, expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2019**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Área de Almacenes y Bienes Activos, perteneciente a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, Ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

6.1 REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

GRUPO 1. INSUMOS TERAPIA FÍSICA (VALOR TOTAL $ 10.058.995)					
No. ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD-UNIDAD

1	42251607	1237690387	Aro para Pilates	Aro en material plástico o en fibra de vidrio flexible, protectores en espuma. Diámetro 15" para el fortalecimiento y estiramiento muscular.	3
2	42251623	1187290388	Ultrasonido Portátil	Unidad de ultrasonido portátil que produce ondas ultrasónicas continúas por minuto, lo que produce una profunda penetración subcutánea. Con 2 frecuencias de vibración , frecuencia de ultrasonido de 8W, área efectivai emitiendo de 9 cm cuadrados, timer de 10 minutos, marcado con el certificado de seguridad CE, POSEE DOS FRECUENCIAS DE VIBRACIÓN, FRECUENCIA DE ULTRASONIDO DE 8W, ÁREA EFECTIVA EMITIENDO, 9 CENTÍMETROS CUADRADOS, TIMER DE 10 MINUTOS. PRODUCTO MARCADO CON EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD CE, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, Ultrasonido portátil US 1000 3° edición Frecuencia 1 MHz ± 10% Tipo de Onda Pulso Ancho de pulso 8% 0.5 µs ± 10%; 14% 1 µs ± 10%; 29 % 2 µs ± 10% Rango de repetición 150 Hz ± 10% Corriente temporal máxima 4W ± 20% Intensidad efectiva temporal máxima 0.65W/cm² ± 20% ERA 6.16 cm² BNR Max. 5.5 : 1 Auto-indicador de tiempo 30 minutos ± 10% Intensidad de salida L: 0.18W/cm²; M: 0.48W/cm²; H: 0.65W/cm² Control Manual/ 3 niveles: Bajo (L); Medio (M); Alto (H)) Tamaño 172 mm largo x 54 mm ancho x 42 mm alto Peso 120 gr.	12
3	42141801	2600833009	Tens portátiles	Unidad para estimulación eléctrica nerviosa transcutanea de dos canales, con bateria y con modos de operacion continua y modulada. La frecuencia y el ancho de pulso pueden programarse independientemente. Canal dual independiente. Amplitud de pulso ajustable 0-80 ma, corriente constante. Frecuencia de pulso: 2 hz – 120 hz (ajustable), ancho de pulso: 40-260 us ajustable. Tiempo: 30, 60 minutos y modos continuam. Rango de pulso,ancho de pulso, frecuencia e intensidad ajustables. Maletin para traslado, instructivo. Baterias de 9 voltios (se solicitan baterias incluidas cantidad 10). Garantia de un año y servicio post venta (mantenimiento preventivo) un año.	7
4	42251616	1237690389	Vibrador masajeador	Unidad para la manipulación de los tejidos blandos.	2
5	42251500	1237690346	Bosu	Elemento de terapia compuesto por un balón de entrenamiento, para el trabajo de la propiocepción, Pilates a piso y activación de los músculos estabilizadores.	3
6	42251607	1237690430	kit de entrenamiento suspensión TRX	Riata de alta resistencia ideal para tráfico pesado para el trabajo funcional ajustable. Agarre antideslizante y accesorio de sujeción a las puertas	2
7	42251612	1237690338	kit de pesas graduables de 1 a 10LB	Pesas en plástico o tela de alta resistencia lavable de 1 a 10lb.	3
8	42251500	1237690431	Escalera de Agilidad	Escalerilla hecha en riata para el entrenamiento de habilidades y destrezas de la marcha	1
9	42251607	1237690111	Banda estándar estiramiento muscular	Riata de alta resistencia que se ajusta a la longitud para el estiramiento muscular	20
10	42251620	1237690093	Balancín de propiocepción	Cojín redondo en pvc durable con una superficie rugosa con puntas redondeadas y la superficie opuesta antideslizante, que proporcionan entrenamiento sensoriomotor	5

11	42251700	1237690433	Cono para marcha pequeño	Conos en plástico para el entrenamiento de habilidades y destrezas de la marcha	10
12	42241700	1270010118	Patín Plástico	Patín plástico ayuda estirar piernas, pies y tobillos para ejercicios de extensión y flexión	2
13	42251600	1270010119	Tens/Ems Skylark	Tens 4 canales, aislado entre canales, amplitud de pulso , ajustable 0-150 ma pico 500 ohmios cada canal-frecuencia del pulso:ajustable a 1 a 150hz-ancho de pulso:ajustable, de 50 a 400 microsegundos-forma de onda:onda cuadrada, bifasica,simétrica-el tiempo:ajustable, 1-30 segundo, 1 seg/paso-hora de inicio:ajustable, 1-30 segundos, 1 seg/paso – tiempo de rampa:ajustable, 1-9seg y 1 seg/paso-3 modos de EMS:constant,sincrono,suplente-3 modos:tens burst,normal,modulacion-temporizador: ajustable de 1 a 60 minutos.	2

6.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PRINCIPALES Y ADICIONALES.

MUESTRAS	Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de todos los ítems, en medio físico y magnético, fotos, catálogos o fichas técnicas o demás documentos que permitan detallar las características de los equipos o elementos ofrecidos, en idioma castellano, que debe ser igual al bien a entregar en el evento de que sea adjudicado. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El criterio técnico será si cumple o no cumple. Las muestras deben rotularse con la siguiente información:*N° del proceso,*Número del ítem, *Oferente. El ítem que no allegue muestras, se requerirán durante el traslado del informe de evaluación, teniendo en cuenta que la misma es objeto de comparación. **La entrega de las muestras deberá efectuarse en la Unidad de Compras y Licitaciones del Hospital Militar Central, el día y hora establecida para la fecha de cierre del presente proceso.**
Registro sanitario (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante). Si el ítem no requiere INVIMA, anexar certificado que lo indique.
Empaque y rotulado	Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas o empaque hermético, con el siguiente rotulo: Número del contrato, Nombre del producto, Fecha de vencimiento, Fecha de producción, No. Registro INVIMA.
Carta de autorización expedida por el fabricante	Carta de autorización expedida por el fabricante o casa matriz, para su comercialización en Bogotá o Colombia, vigente durante el proceso de adjudicación y ejecución del contrato.
Soporte tecnológico y apoyo postventa	Carta firmada por el representante legal de la casa oferente que se compromete a brindar apoyo postventa y/o tecnológico según se requiera, durante la vigencia del contrato.

6.3. GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a (12) doce meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.
- Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a que todos los bienes y/o Servicios a entregar son totalmente nuevos, no se aceptarán bienes y/o Servicios re manufacturados o de segunda mano.
- Debe estar suscrita por el fabricante, distribuidor y/o comercializador. La garantía deberá cubrir las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
- La garantía debe ser por el término de ejecución del contrato más dos años. Los bienes a suministrar que presenten fallas por los defectos mencionados en el párrafo anterior o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para el Hospital Militar Central.
- Tanto la garantía Técnica como el término de Respuesta de la Garantía Técnica debe estar suscrito por el representante legal en documento aparte así:
- .La garantía de dos (2) años debe ser expedida por el fabricante o representante para Colombia.

TERMINO DE REPUESTA:

- El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de (3) tres días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO A HACER LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA MISMA.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado para ejecutar el contrato es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($9.878.865) M/CTE**

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 adelanta el proceso de mínima para la adquisición de insumos del servicio de medicina física y rehabilitación para las áreas de terapia ocupacional, terapia física y prótesis y amputados.

El terapeuta tiene que tratar de transmitir al paciente normalidad y no alarmarle. Es decir transmitir que todos los seres humanos en algún momento de la vida sienten una traba que no les deja avanzar. Ayudar al paciente a aceptar lo que le ocurre como parte de la vida, esto reducirá su ansiedad y facilitará que aborde el camino de recuperación con sosiego y sin prisa.

En la terapia no tratamos de dirigirnos hacia una total normalidad puesto que esta es un ideal. Transmitimos la idea de que la vida no es lineal, es decir no sucede lo que nosotros creemos que debería suceder (no hay un momento concreto para tener hijos, no hay un momento fijo para estudiar una carrera, no hay que independizarse a determinada edad, etc.). Muy al contrario, sucede lo que ha sucedido, por las circunstancias que sean, las particulares de cada uno, y a partir de ahora sí podemos decidir hacia donde queremos dirigirnos. Esto es lo que se transmite al paciente, la responsabilidad que él tiene en su vida, la capacidad de elegir y por supuesto que ninguna elección es gratuita, todo tiene un precio, si cogemos algo dejamos otra cosa, pero soy yo (el paciente) el que eligió coger eso y no otra cosa.

En la terapia hay que tratar de no comparar al paciente con otras personas, pues en cada sesión sólo se habla de él; él es el importante, el protagonista. Con esto defendemos la idea de individualidad por encima de todo, y en relación con ello huimos de la normalización. Desde luego que esto no está reñido con la adaptación a la vida que nos rodea. Son cosas distintas.

Esto dependerá enteramente de nuestros objetivos como terapeutas y sobre todo de los objetivos que nos hemos ido marcando con el paciente. No todo paciente tiene el mismo objetivo. Hay pacientes que en pocas sesiones se van porque han aprendido lo suficiente en ellas para salir del bache en el que estaban y poder continuar. Hay otros pacientes que aunque salen de ese bache se dan cuenta de que hay muchas otras cuestiones, que incluso desconocían al empezar la terapia, en las que quieren seguir profundizando. Hay otros pacientes que quieren dejar la terapia por su propia resistencia ("no se quieren enterar de lo que les pasa"), quizás no es su momento, puede que vuelvan más adelante. Es mejor no presionarle para que se quede si vemos claro que así lo quiere él, a pesar de que nosotros tengamos muy claro lo beneficioso que sería para él hacer una terapia, y por el contrario transmitirle que tiene la puerta abierta para cuando él crea conveniente.

Es muy importante que el terapeuta revise continuamente los objetivos con el paciente porque de ello depende la dirección de la terapia, la motivación del paciente y el éxito terapéutico.La fisioterapia busca prevenir, identificar, corregir y aliviar la disfunción del movimiento agudo o prolongado.

"La fisioterapia es muy importante después de una cirugía e inclusive en los primeros días de la cirugía, pues la terapista le va a dar instrucciones al paciente de determinadas posiciones que debe tener para no adquirir vicios (posturas viciosas que se adquieren debido a la inmovilización, puede ser sentarse mal por comodidad con el yeso) que después lo

hagan demorar más en su rehabilitación", explica Gladys Pérez Rosales, fisioterapeuta de la Universidad del Rosario, de Bogotá. Cuando, por ejemplo, a una persona se le pone un yeso, hay miembros que no están trabajando (cadera, rodilla, pie), pero que son susceptibles a adoptar una mala posición. ¿Qué pasa?, que luego de la cirugía entonces no solo habría que trabajar en la rehabilitación por cirugía, sino por esta "nueva mala postura".

"En la fisioterapia, lamentablemente, se está trabajando mucho en serie, en grupos y es mejor trabajar de forma individual, pues no hay dos pacientes iguales ni siquiera con la misma patología. La personalidad, la psiquis, educación y el medio ambiente influyen en que sea totalmente diferente", advierte.La propiocepción es un sentido (el sexto) que nos indica en qué posición está el cuerpo sin ver, por decirlo así. Nos ayuda a tomar conciencia del cuerpo", explica Gladys.La fisioterapia es importante porque ayuda a la sensibilidad profunda o propiocepción.

Mientras que hay pacientes que sin terapia se sienten bien, lo recomendable es que cuando hay un esguince, trauma, fractura o cualquier lesión, se haga el tratamiento, pues se puede alterar la propiocepción, que incluso también se altera con la edad.

"Por ejemplo, un paciente tiene fractura en un pie pero se siente inseguro al caminar. Dice 'ya no puedo hacer esto, ya no puedo correr, he hecho terapia y ejercicio'. Al examinarlo no es cuestión de fuerza, es cuestión de sensibilidad profunda o propiocepción", finaliza.

- No te pasmas. Esta terapia es buena. Los fisioterapeutas saben cuándo se usa frío, calor, o combinado y se hace de acuerdo al momento y al paciente.

-Es importante realizar las terapias, eso es algo personal. Se tiene que cumplir y ser responsable consigo mismo para estar bien. Incluso, a veces las personas no creen en la mejoría que conlleva. También pasa que se trabaja en serie o grupos (pasa en las Eps) entonces el paciente exige una atención y tienen todo su derecho.

Acosta R, Remolina A, Villamil J. Bases conceptuales y organización de la Salud Ocupacional en el Instituto de Seguros Sociales. Asociación Colombiana de Facultades de Medicina. Santafé de Bogotá; 1991

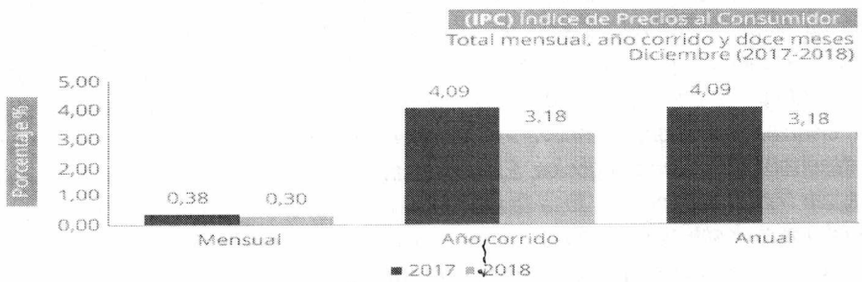
En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los bienes a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia

7.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

En 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con 2017



Fuente: DANE

Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%). Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: Vivienda y Alimentos, los cuales en

conjunto contribuyeron con 1,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. En el mes de diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con el mes anterior de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (0,69%), Alimentos (0,40%), Transporte (0,38%) y Vivienda (0,30%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,14%), Salud (0,09%), Vestuario (0,08%), Educación (0,02%) y Comunicaciones (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación anual
Por grupos de gasto
Diciembre 2017-2018

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	7,41	0,47	6,38	0,42
Salud	2,43	6,34	0,17	4,33	0,12
Vivienda	30,10	4,49	1,38	4,13	1,27
Transporte	15,19	4,52	0,64	3,73	0,53
Total	**100,00**	**4,09**	**4,09**	**3,18**	**3,18**
Alimentos	28,21	1,92	0,57	2,43	0,71
Otros gastos	6,35	5,78	0,36	2,29	0,15
Vestuario	5,16	1,98	0,08	0,33	0,01
Comunicaciones	3,72	6,43	0,22	0,28	0,01
Diversión	3,10	7,69	0,21	-1,16	-0,03

Fuente: DANE – IPC

Fuente: DANE

Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional:Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,

En diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con diciembre de 2017. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

El 2019 traerá grandes desafíos. Luego de aprobada la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años. La Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Solo una política de recorte del gasto evitará otra reforma en el corto plazo. Otro gran desafío está en la formalización. A pesar de que se han logrado algunos avances, Colombia aún presenta altos grados de informalidad laboral, de producto y empresarial. Los anuncios del Gobierno de reducción de trámites, el régimen simple de tributación, la factura electrónica, constituyen pasos en esta dirección. Lo importante ahora es que este mejor ambiente para la formalización se traduzca en resultados significativos en el corto plazo. Para lograr tasas de crecimiento altas y sostenidas, es necesario trabajar en tres frentes: aumentar la productividad de las empresas, superar los serios obstáculos que tenemos en materia de competitividad y la implementación urgente de políticas claras de desarrollo empresarial.

Los indicadores de productividad del país muestran resultados muy preocupantes. En los últimos 18 años el crecimiento promedio de la productividad ha sido de apenas 0,5%, lo que dificulta el logro de grandes avances en el desarrollo económico y social. En esta dirección, es importante consolidar la concepción de cadena, fortalecer la estrategia de encadenamientos, avanzar en los temas de calidad, desarrollar el talento humano, invertir en ciencia, tecnología e innovación y tener siempre como referente los parámetros internacionales y el desarrollo de nuevos negocios. En competitividad, el reto no da espera. En los últimos años en lugar de avanzar hemos retrocedido. Esta tendencia hay que revertirla. En este tema, los retos son bien conocidos: infraestructura, instituciones, capital humano, mercado de capitales, innovación, facilidad para hacer negocios, lucha contra la corrupción y la ilegalidad, entre otros

Otros factores que inciden sobre la desaceleración mundial y la incertidumbre económica para el 2018 y 2019 son la guerra comercial, las negociaciones entre Gran Bretaña y la Unión Europea, la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), hoy USMCA, y los constantes pronunciamientos del Presidente Trump aumentando el riesgo para los mercados emergentes y para el comercio mundial. Por esta

razón, según cifras del FMI, el comercio ha venido disminuyendo en los últimos años, así en 2017 creció 5.2% y para 2018 y 2019 el FMI estima un crecimiento de 4.1% y 3.9%, respectivamente. Ante la desaceleración del comercio mundial muchas economías están focalizando sus acciones en el mercado interno. • La Inversión Extranjera Directa también se ha visto impactada por esta inestabilidad global. Según cifras de la UNCTAD, en 2015 el flujo de IED fue de US$1,92 billones. Entre 2015 y 2017 se redujo 25%, US$1,81 billones para el 2016 y US$1,43 billones para el 2017. Esta disminución en los flujos de inversión extranjera directa se debe a la caída en las fusiones y adquisiciones y tensiones geopolíticas, como es el caso del Brexit, los efectos de la reforma tributaria en Estados Unidos y una menor confianza inversionista. Para el primer semestre del 2018, los flujos de IED alcanzan, tan solo, US$0,4 billones. • El Top 10 de los países de donde proviene la IED, en miles de millones de US$

Por parte de América Latina, vemos una región cada vez más heterogénea: menores flujos de capital; devaluación de la mayoría de las monedas; cambios de gobierno en las principales economías de la región; una recuperación gradual; crecimiento de los sectores de servicios, y un escaso crecimiento de la productividad.

Para el 2019 persisten riesgos asociados con la guerra comercial entre Estados Unidos y China, tensiones alrededor del Brexit, volatilidad en los mercados internacionales, disminución del precio de los commodities en especial, del petróleo y fenómenos climáticos. Pero también, se tendrán oportunidades al mejorar el ritmo de crecimiento de la economía mundial, como resultado de la transformación digital por parte de las empresas para abordar de una mejor manera la revolución tecnológica y mejorar los niveles de productividad. Estados Unidos De acuerdo con el FMI, Estados Unidos crecerá 2.9% en el 2018 y 2.5% para el 2019, impulsado por el gasto del gobierno y una reducción de impuestos para estimular la inversión privada y el consumo. Sin embargo, existe incertidumbre en el ámbito económico y político, ante la tensión geopolítica y comercial con países como China, Rusia y Corea del Norte. La Reserva Federal (FED) aumentó el rango de tasas de interés en 25 puntos.Esta política en el corto plazo se ha reflejado en una mejoría en los indicadores económicos: creación de nuevos empleos, una tasa de desempleo en sus niveles más bajos (3.9%) y el fortalecimiento de la clase media, contribuyendo así, a que la economía sea cada vez más dinámica y con mayores niveles de crecimiento. Sin embargo, para el mediano plazo, algunos analistas cuestionan la sostenibilidad de este impacto y prevén el inicio de una crisis hacia el 2020

Crecimiento económico: 2018: año de recuperación El 2018 puede calificarse como un año de recuperación económica, donde nos acercamos a crecimientos que bordean el 3%, con un desempeño positivo en la mayoría de s actividades económicas y donde crecemos más del doble del indicador promedio de la región. Este fue un año donde confluyeron factores positivos y negativos. Entre los aspectos que impactaron favorablemente el crecimiento, están la buena posición que ha venido adquiriendo el país en la región e internacionalmente; la solidez de la economía colombiana; un entorno macroeconómico donde la inflación e intereses se ajustan a los parámetros internacionales y el grado de inversión que nos otorgan las calificadoras de riesgo. Sin duda las expectativas de un nuevo gobierno, después de ocho años de un gobierno con el desgaste natural de un período tan largo, han traído un nuevo aire a la economía que debería transformarse en reactivación. De otro lado, pesaron desfavorablemente el ambiente de incertidumbre económica y política tanto en lo interno como en los mercados internacionales. A lo anterior se suman los bajos crecimientos de las economías emergentes y la desaceleración mundial que se reflejó en mercados internacionales deprimidos. En lo interno, el país sigue mostrando vulnerabilidades en lo fiscal y aún queda una tarea importante debido a los grandes limitantes que el país tiene en competitividad. También vale la pena mencionar la evolución de las expectativas a lo largo del año. El primer semestre estuvo marcado por un fuerte deterioro de las expectativas tanto desde la perspectiva del consumidor como del empresariado. Una vez se despejó la incertidumbre electoral, el clima de negocios y la confianza del consumidor mejoró significativamente. La evolución posterior de estos indicadores de expectativas ha sido sumamente volátil. Durante el 2018, la economía colombiana registró una tendencia creciente pasando de un año 2017 donde durante los cuatro trimestres el crecimiento no llegaba al 2%, a niveles del orden de 2,8% en el segundo y tercer trimestre de 2018. Con estos resultados se tiene una tasa de 2,5% para los primeros tres trimestres del año y es probable que Colombia termine el 2018 con un crecimiento de un 2.8%

En el 2018, los sectores con mayor dinámica, en orden de crecimiento son: administración pública y defensa (5,2%), actividades profesionales, científicas técnicas (4,8%), comercio, transporte, almacenamiento y hoteles

(3,1%) y actividades financieras y de seguros (3,1%). Por otro lado, sectores como minas y canteras y construcción continúan registrando disminuciones de -1,8% y -2,5%, respectivamente durante los primeros 9 meses del 2018. •Por su parte, la industria, inició el 2018 con un mal primer trimestre, una importante recuperación en el segundo, la cual se mantuvo para el tercero. Para el año completo es de esperar que la actividad manufacturera termine con una tasa ligeramente inferior al 3%. En el caso del sector de la construcción, en edificaciones se registró una contracción de -1,6% y las obras civiles arrojan una disminución de -4,2%. Por componentes del gasto, el consumo se recupera estabilizándose en niveles superiores al 3%. Vale la pena anotar que para el primer semestre el consumo del gobierno registraba una fuerte dinámica, al registrar tasas dos veces por encima del crecimiento del consumo o del crecimiento económico general. Ya para el tercer trimestre se modera el crecimiento del sector público y el consumo de los hogares supera el 3%.

Durante todo el 2018 se observó un comportamiento estable del nivel de precios de la economía, con cifras dentro del rango meta del Banco de la República. En noviembre la inflación anual si situó en 3,27%, cifra inferior a la reportada en el mismo mes del 2017 (4,12%).

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO EVOLUCIÓN PIB TRIMESTRAL (%) Fuente: Cuentas Nacionales, DANE

7.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

ULTIMO PRECIO DE ADQUISICIÓN

Una vez revisados y consultado con el almacén para este proceso los códigos son nuevos, a excepción de los códigos que se relacionan a continuación:

GRUPO 1. INSUMOS TERAPIA FÍSICA		
No. ITEM	**EQUIPO**	**ULTIMO PRECIO DE ADQUISICION**
9	Banda estándar estiramiento muscular	$40.363
10	Balancín de propiocepción	$120.000

COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El Comité Económico efectúa la consulta de los procesos registrados en el Secop, y no encuentra procesos para la compra de la totalidad de los insumos que se están adquiriendo, de los 13 insumos requeridos se encuentra un proceso para los ítems 9 y 10 de lo que se va adquirir así:

AÑO	ITEM	EQUIPO	NO CONTRATO	NO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
2017	9	Banda estándar estiramiento muscular	097/2017	selección abreviada No 024/2017	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL AREA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$67.956
2017	10	Balancín de propiocepción	097/2018	selección abreviada No 024/2018	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL AREA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$67.956

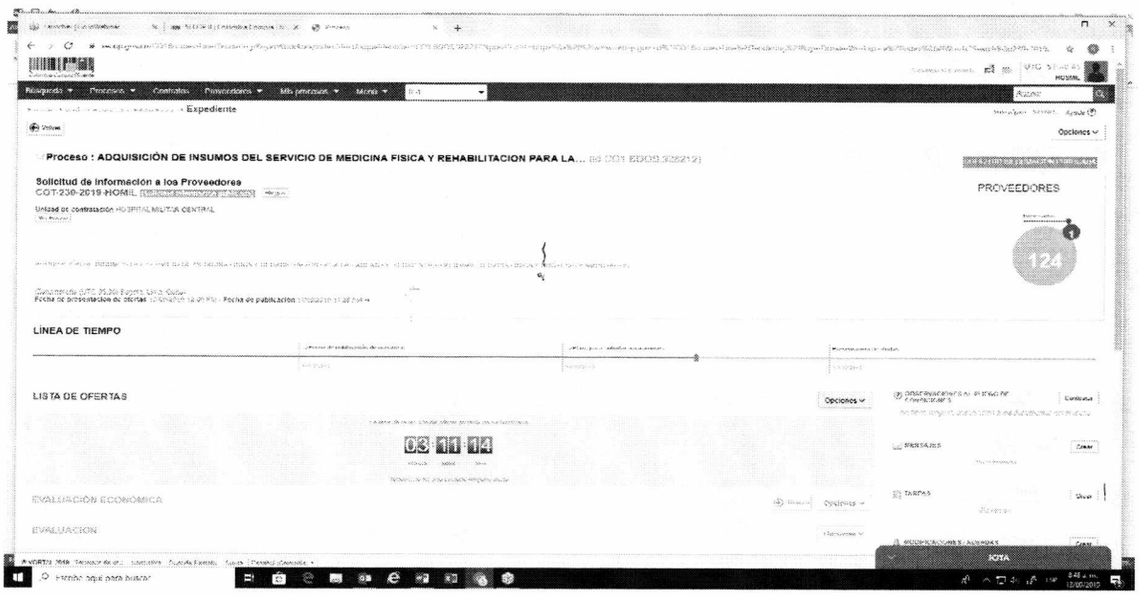
- **PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:**

El Comité Económico efectúa la consulta de los procesos registrados en el Secop, no se encuentra información del proceso que se está llevando a cabo.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

7.4. PRECIO DE MERCADO "COTIZACIONES "

El 11 de Septiembre de 2019 comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como **COT-239-HOMIC-2019**- para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso con plazo hasta el 13 de Septiembre de 2019 para presentar cotización, en la que hubo124 proveedores habilitados para entregar información, de los cuales 1 proveedor estaba interesado y ninguno cotizo como se evidencia en la plataforma:



Se reciben por correo electrónico 3 cotizaciones así:

GRUPO 1. INSUMOS TERAPIA FÍSICA			EMPRESA No 1			
No. ITEM	**EQUIPO**	**CANTIDAD -UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNIATRIO+IVA**	**VALOR TOTAL**
1	*Aro para Pilates*	**3**	$32.500	$6.175	$38.675	$116.025
2	Ultrasonido Portátil	12	$325.000	$61.750	$386.750	$4.641.000
3	Tens portátiles	7	$189.000	$35.910	$224.910	$1.574.370
4	Vibrador masajeador	2	$230.000	$43.700	$273.700	$547.400
5	Bosu	3	$171.000	$32.490	$203.490	$610.470
6	*kit de entrenamiento suspensión TRX*	2	$121.000	$22.990	$143.990	$287.980
7	*kit de pesas graduables de 1 a 10LB*	3	$57.000	$10.830	$67.830	$203.490
8	*Escalera de Agilidad*	1	$1.200.000	$228.000	$1.428.000	$1.428.000
9	*Banda estándar estiramiento muscular*	20	$23.000	$4.370	$27.370	$547.400
10	*Balancin de propiocepción*	5	$26.200	$4.978	$31.178	$155.890
12	*Patin Plastico*	2	$65.000	$12.350	$77.350	$154.700
13	*Tens/Ems Skylark*	2	$458.000	$87.020	$545.020	$1.090.040

GRUPO 1. INSUMOS TERAPIA FÍSICA			EMPRESA No 2			
No. ITEM	**EQUIPO**	**CANTIDAD-UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO+IVA**	**VALOR TOTAL**
1	*Aro para Pilates*	**3**	$96.600	$18.354	$114.954	$344.862
2	Ultrasonido Portátil	12	$537.700	$102.163	$639.863	$7.678.356
3	Tens portátiles	7	$537.700	$102.163	$639.863	$4.479.041
4	Vibrador masajeador	2	$216.500	$41.135	$257.635	$515.270
5	Bosu	3	$968.400	$183.996	$1.152.396	$3.457.188
6	*kit de entrenamiento suspensión TRX*	2	$214.000	$40.660	$254.660	$509.320
8	*Escalera de Agilidad*	1	$91.900	$17.461	$109.361	$109.361
9	*Banda estándar estiramiento muscular*	20	$31.700	$6.023	$37.723	$754.460

GRUPO 1. INSUMOS TERAPIA FÍSICA			EMPRESA No 3			
No. ITEM	EQUIPO	CANTIDAD-UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO+IVA	VALOR TOTAL
1	*Aro para Pilates*	3	$35.200	$6.688	$41.888	$125.664
2	Ultrasonido Portátil	12	$352.000	$66.880	$418.880	$5.026.560
3	Tens portátiles	7	$198.000	$37.620	$235.620	$1.649.340
4	Vibrador masajeador	2	$198.000	$37.620	$235.620	$471.240
5	Bosu	3	$319.000	$60.610	$379.610	$1.138.830
6	*kit de entrenamiento suspensión TRX*	2	$275.000	$52.250	$327.250	$654.500
7	*kit de pesas graduables de 1 a 10LB*	3	$333.300	$63.327	$396.627	$1.189.881
8	*Escalera de Agilidad*	1	$77.000	$14.630	$91.630	$91.630
9	*Banda estándar estiramiento muscular*	20	$27.500	$5.225	$32.725	$654.500
11	*Cono para marcha pequeño*	10	$16.500	$3.135	$19.635	$196.350

7.5 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis de la cotización recibida por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, y se establece el precio de referencia el menor valor de cada ítem de las cotizaciones recibidas así:

GRUPO 1. INSUMOS TERAPIA FÍSICA			*PRECIO DE REFERENCIA*			
No. ITEM	*EQUIPO*	*CANTIDAD-UNIDAD*	VALOR UNITARIO	IVA	*VALOR UNITARIO+IVA*	*VALOR TOTAL*
1	*Aro para Pilates*	3	$32.500	$6.175	$38.675	$116.025
2	Ultrasonido Portátil	12	$325.000	$61.750	$386.750	$4.641.000
3	Tens portátiles	7	$189.000	$35.910	$224.910	$1.574.370
4	Vibrador masajeador	2	$198.000	$37.620	$235.620	$471.240
5	Bosu	3	$171.000	$32.490	$203.490	$610.470
6	*kit de entrenamiento suspensión TRX*	2	$121.000	$22.990	$143.990	$287.980
7	*kit de pesas graduables de 1 a 10LB*	3	$57.000	$10.830	$67.830	$203.490
8	*Escalera de Agilidad*	1	$77.000	$14.630	$91.630	$91.630
9	*Banda estándar estiramiento muscular*	20	$23.000	$4.370	$27.370	$547.400
10	*Balancín de propiocepción*	5	$26.200	$4.978	$31.178	$155.890
11	*Cono para marcha pequeño*	10	$3.300	$627	$3.927	$39.270
12	*Patin Plastico*	2	$65.000	$12.350	$77.350	$154.700
13	*Tens/Ems Skylark*	2	$330.000	$62.700	$392.700	$785.400
TOTAL						**$9.678.865**

El valor total de la oferta debe cubrir cada una de las especificaciones y obligaciones técnicas establecidas por el comité técnico estructurador en los estudios previos del presente proceso.

1. El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
2. Teniendo en cuenta el uso de la plataforma SECOP II, es OBLIGATORIO diligenciar en el cuestionario del proceso la sección "Propuesta Económica" como la entidad lo indica para evaluación económica, así como también se sugiere presentar el formulario de "Oferta económica".
3. Los valores unitarios que el proponente relacione, debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
4. La propuesta económica (formulario "oferta económica") deberá ser presentada en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique) y debe estar totalizada para efectos de comparación.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

8.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE.**

8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

- CARTA DE PRESENTACIÓN (Poder - Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato).
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL **(JUNTO CON LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL – FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES).**
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información: a). Objeto del contrato. b). Valor del contrato

8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.

9.0 FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante **UN PAGO,** previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Comprobante u orden de entrada al almacén correspondiente.

10. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y** en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

En virtud de lo anterior, la entidad no considera necesario solicitar la constitución de garantías teniendo en cuenta los siguientes fundamentos: **a).** Los bienes a adquirir deben cumplir con las normas exigidas en el capítulo de especificaciones técnicas, lo cual garantiza que, en cuanto a su calidad, ya han sido verificados integralmente sus componentes, características, funcionalidad y la ausencia de efectos negativos para la salud humana. **b).** Para efectos de asegurar el cumplimiento se establece la cláusula penal pecuniaria, la cual será aplicada, previo proceso administrativo, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones

derivadas del contrato. **c).** La forma de pago se establece como pago parcial contra entrega los bienes a satisfacción, lo cual garantiza que la verificación y aceptación de los insumos en cuanto a calidad con anterioridad al pago correspondiente.

Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
DESIGNACIÓN	Coronel Ivonne Andrey López López	Gerente de Proyecto	Subdirector Administrativo Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (E)	
	Servidor Misional en Sanidad Militar Gladys Eugenia Villamizar	Comité Técnico Estructurador	Área Medicina Física y Rehabilitación	
	Abogado. John Alexander Castellanos Gómez	Comité Jurídico	Área Gestión Contratos	
	PD. Rubby Herrera Maje	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Revisó
PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos